

5-15-O/017

La Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma y tiene a honra referirse a su comunicación N° ICC-ASP/13/SP/57, sobre las promesas presentadas en Kampala en el marco de la Conferencia de Revisión.

Al respecto, la Embajada del Perú tiene el agrado de transmitir anexo al presente un documento que contiene la información solicitada.

La Embajada del Perú aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaria de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

La Haya, 17 de octubre de 2014

A la Honorable
Secretaria de la Asamblea de los Estados Partes
Del Estatuto de Roma
La Haya.-

Información sobre estado de situación de los compromisos asumidos por Peru en la Conferencia de Revisión de Kampala

El Gobierno del Perú tiene el agrado de informar que el Proyecto de Ley que implementa el Estatuto de Roma a nivel nacional, incluyendo el crimen de agresión, fue presentado ante el Congreso de la República en 2012. Posteriormente, en 2013, dicho proyecto fue incorporado al Proyecto de Nuevo Código Penal N° 0349/2103, el cual actualmente se encuentra bajo estudio en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso y que puede ser consultado directamente en la siguiente dirección electrónica de dicho órgano legislativo:

<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf>

En este punto cabe resaltar que el referido Proyecto cuenta con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Estudio de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), la cual está integrado por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, así como por los siguientes miembros observadores: Defensoría del Pueblo, Comité Internacional de la Cruz Roja y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

En relación a eventos que el Perú ha organizado y participado referidos a la Corte Penal Internacional se destacan los siguientes:

1.- El Perú participó, en forma activa, en la Sesión de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional, que se realizó el 12 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en la resolución “Promoción de la Corte Penal Internacional” AG/RES.2728 (XLII-O/12), que estableció la inclusión de “un segmento de diálogo de alto nivel entre los representantes permanentes de todos los Estados Miembros, en el que se discuta, entre otros asuntos, medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional”.

2.- Los Congresistas Marisol Pérez Tello y Pedro Spadaro Philipps participaron en el evento “Décimo Quinto Aniversario de la adopción del Estatuto de Roma- Corte Penal Internacional”, organizado por la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, en coordinación con la Acción Mundial de Parlamentarios, el Comité Internacional para la Cruz Roja, Coalición por la Corte Penal Internacional y el Instituto Global para la Prevención de Agresión, que se realizó el 16 de septiembre de 2013 en Montevideo, Uruguay. Tuvo como objetivo compartir información y experiencias sobre la implementación del Estatuto de Romas, así como las enmiendas de Kampala.

3.- El IX Curso de Derecho Internacional Humanitario “Miguel Grau”, organizado por la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH), en el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la vicepresidencia, se desarrolló del 3 de abril al

9 de mayo de 2014, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. El tema central de esta edición fue “La protección de la población civil

en caso de conflicto armado y otras situaciones de violencia”. El curso estuvo dirigido a actores del sector público (Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, operadores jurídicos y representantes de la Defensoría del Pueblo) y de la sociedad civil comprometidos directamente en la aplicación e implementación del Derecho Internacional Humanitario. Dentro de los temas de esta edición, se desarrolló lo referido a los "Crímenes de guerra y la competencia de la Corte Penal Internacional".

4.- El Perú participó en el “Encuentro para Fomentar la Cooperación con la Corte Penal Internacional” se realizó los días 20 y 21 de mayo de 2014, en la ciudad de Buenos Aires. El mismo que tuvo por objeto el analizar, evaluar y fomentar la cooperación entre la Corte Penal Internacional y los Estados Partes del Estatuto de Roma, así como intercambiar experiencias nacionales en la materia.

5.- El Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Gutiérrez, participó en la campaña global por el "Día de la Justicia Penal Internacional", 17 de julio de 2014, propuesta por el Despacho del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El objetivo de dicha campaña fue emitir una declaración de apoyo a la Corte Penal Internacional.

6.- Los Cursos Descentralizados de Derecho Internacional Humanitario "Miguel Grau" previstos para realizarse en Huaraz (5 al 7 de noviembre de 2014) y Cusco (12 al 14 de noviembre de 2014), tratarán las competencias de la Corte Penal Internacional cuando se aborde el tema de la "Investigación, enjuiciamiento y sanción a los responsables de cometer crímenes en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia que no alcancen dicho umbral".

7.- El Perú pertenece al grupo "Amigos de la Corte Penal Internacional", donde participa en forma activa en las reuniones y acompaña las decisiones que se adopten.

Asimismo, el Perú ha apoyado los siguientes documentos sobre la Corte Penal Internacional:

1.- El Perú a pesar que no se ha incorporado a la Red Ministerial de carácter informal sobre la Corte Penal Internacional, iniciativa de Liechtenstein y la Coalición por la Corte Penal Internacional, participó en la reunión del 2012, y el 26 de septiembre 2013, se sumó a los países de la Red Ministerial y acompañó el texto de la "Declaración de Compromiso con la Corte Penal Internacional".

2.- El Perú apoyó, en el marco del Cuadragésimo Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se celebró en junio de 2014 en Asunción, la adopción de la Resolución sobre la "Promoción del Derecho Internacional" (AG/RES.2852(XLIV-0/14), en el cual se reconoció que "Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional son instrumentos eficaces para la consolidación del derecho penal internacional y garantizar que la justicia

internacional pueda contribuir a consolidar una paz duradera", se llamó a la ratificación o la adhesión del Estatuto de Roma y de su Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades, y se indicó la organización de una sesión de trabajo de alto nivel a fin de fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional.

3.- El 17 de julio de 2014, los Estados de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Venezuela, Uruguay y Perú, emitieron un comunicado conjunto en ocasión de la celebración del "Día de la Justicia Penal Internacional". En dicho documento, se reconoció la contribución de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad, así como se reiteró a los Estados que aún no son Parte del Estatuto de Roma a ratificarlo o adherirse.

4.- En el marco del 68 período de sesiones de la Asamblea General de la Naciones Unidas, el Perú co-patrocinó la Resolución sobre el Informe del Presidente de la Corte Penal Internacional (A/RES/68/305), 16 de septiembre de 2014.